CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
JORGE O'BRIEN 626
5519 SAN JOSE
TEL: 4454731 FAX: 445762
MENDOZA

LA CAJA de ahorro y seguro
GENERALI

* Los seguros son emitidos por CAJA DE SEGUROS S.A. (LA CAJA)

SEGURO DE AUTOMOTORES
CERTIFICADO DE COBERTURA

Por el presente, CAJA DE SEGUROS S.A., certifica que:

CON POLIZA Nº	5090-0210447-13	VIGENCIA	desde 12 hs. del 28-11-2023 hasta 12 hs. del 28/05/2024
TOMADOR	FERRERO CARLOS FABRICIO		
DOMICILIO	FERRARI 81		
	M5584BZA - COLONIA REINA		
	MENDOZA		

DOC. TIPO	
	CT
NUMERO	
	20-34853604-5

TIENE ASEGURADO / COASEGURADO

RIESGO NRO. 00015 ENDOSO NRO. 00000
PLAN/OPCION 023
CLASE: ACOPLADO MARCA: MONTENEGRO
TIPO: ABM2 2 EJES BARANDA S DE MADERA ACOPLADO
AÑO DE FABRICACION 1975 PATENTE: RLT329
MOTOR: RLT00329 CHASIS: 32117 USO: OFICIAL / COMERCIAL
INSCRIPCION EN EL R.U.T.A.: NO DECLARADO

CONDICIONES GENERALES, CLAUSULAS ADICIONALES Y ANEXOS INTEGRANTES DE ESTA POLIZA: conforme Res. SSN Nro. 38.708 y modificatorias.
ANEXO I EXCLUSIONES
RIESGOS ASEGURADOS

RESPONSABILIDAD CIVIL: SO-RC 06.1,CG-RC 01.1,CG-RC 02.1,CG-RC 03.1,CG-RC 04.1,CG-RC 05.1,

CG-RC 1.1 RESPONSABLIDAD CIVIL EN LA REPUBLICA ARGENTINA HASTA $85.000.000 POR ACONTECIMIENTO

CLAUSULAS ADICIONALES
RESPONSABILIDAD CIVIL
CA-RC 02.1,CA-RC 05.1,CA-RC 05.2,
CA-RC 02.1 Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluídos los vehículos de auxilio)

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aerodrómos o Aeropuertos
CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
CA-RC 05.1 y CA-RC 05.2
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados $3.900.000
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados $3.900.000
c) Daños materiales a cosas de terceros $3.900.000
Suma máxima por acontecimiento : $7.800.000

COMUNES
CA-CO 06.1,CA-CO 11.1,CA-CO 14.1,CA-CO 13.1,CA-CO 13.2,CA-CO 04.1,
CA-CO 04.1 Renovación Automática
CA-CO 06.1 Cobranza del premio
CA-CO 13.1 Renuncia a la Subrogación
OILTANKING EBYTEM SA 30-65883952-3
MTR SA 30-71013314-6
CA-CO 13.2 Asegurados adicionales cuando se presta servicio
OILTANKING EBYTEM SA 30-65883952-3
MTR SA 30-71013314-6

Kilómetros de vuelta ,
Servicios de Asistencia Anuales , Servicios de Asistencia Mensuales .
"Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habiculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
JORGE O'BRIEN 626
5519 SAN JOSE
TEL: 4454731 FAX: 445762
MENDOZA

LA CAJA de ahorro y seguro
GENERALI

* Los seguros son emitidos por CAJA DE SEGUROS S.A. (LA CAJA)

SEGURO DE AUTOMOTORES
CERTIFICADO DE COBERTURA

Por el presente, CAJA DE SEGUROS S.A., certifica que:

CON POLIZA Nº	5090-0210447-13	VIGENCIA	desde 12 hs. del 28-11-2023 hasta 12 hs. del 28/05/2024
TOMADOR	FERRERO CARLOS FABRICIO		
DOMICILIO	FERRARI 81		
	M5584BZA - COLONIA REINA		
	MENDOZA		

DOC. TIPO	NUMERO
CT	20-34853604-5

TIENE ASEGURADO / COASEGURADO

persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado."

COBERTURAS AL EXTERIOR: CO-EX 01.1,CO-EX 11.1,
CO-EX 11.1 Extensión de la Cobertura de Responsabilidad Civil a Países del Cono Sur : ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, CHILE, PARAGUAY, PERU, URUGUAY.
De acuerdo a la Resolución 15/2014 del Mercosur se modifican los montos del punto 5 de la cláusula CO-EX 01.1:
- Para daños a terceros no transportados
a) Muerte y/o daños personales - u$s 50.000.- por persona.
b) Daños materiales - u$s 30.000.- por bien.
Queda limitada con un máximo por evento de u$s 200.000.- .
- Para daños a pasajeros
a) Muerte y/o daños personales .u$s 50.000.- por persona.
Muerte y/o daños personales u$s 240.000.- por acontecimiento.
b) Equipaje u$s 1.000.- por persona.
Equipaje u$s 10.000.- por acontecimiento.

CLAUSULAS DE EMISION OBLIGATORIA:
CG-CO 05.1,CG-CO 07.1,CG-CO 08.1,CG-CO 09.1,CG-CO 10.1,CG-CO 11.1,CG-CO 12.1,CG-CO 13.1,CG-CO 14.1,CG-CO 15.1, CG-CO 16.1,CG-CO 17.1,CG-CO 18.1,

Advertencia al asegurado: El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio. "Según SSN (Resolución 40691-E/2017)."

EL ASEGURADO HA DECLARADO QUE NO REALIZA TRANSPORTE INTERJURISDICCIONAL DE CARGAS

El presente certificado no implica renuncia del asegurador a oponer la suspensi¢n o caducidad de la cobertura, conforme a las respectivas condiciones generales de p¢liza
a) "SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nø 26363)"
b) "NOTA: La posesión de este comprobante será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nø 24449. Conforme el artículo 2ø de la Disposición Nø 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación."

De conformidad con las condiciones generales de póliza y con la solicitud de seguro, el domicilio contractual constituido, para todos los efectos que pudieran corresponder, es el indicado en el presente certificado de cobertura.
Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda.

LUGAR Y FECHA **SAN JOSE 10 de Noviembre de 2023**

Jorge Mignone
Gerente General

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

5090021044713040 09

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-68930882-1 ING.BRUTOS 901-157583-4
JORGE O'BRIEN 628
5519 - SAN JOSE
MENDOZA
TEL. 4464731 FAX. 446762

LA CAJA de ahorro y seguro
GENERALI

Sra\Sr.
FERRERO CARLOS FABRICIO
FERRARI 81
M5584BZA - COLONIA REINA
MENDOZA
DOM.ELECTR. diegoferrero2019@gmail.com
CELULAR NUMERO: 5492615432755

ASEGURADO Y/O TOMADOR
FERRERO CARLOS FABRICIO

ENTIDAD	SECC.	PÓLIZA	FACTURA	DÍGITO
501	004	5090-0210447-13	1	7

PRODUCTO
AUTOMOVILES FLOTA

RECIBO DE PAGO DE PREMIO

CUOTA	ENDOSO
03	00000

VENCIMIENTO	MONEDA\IMPORTE
27-01-2024	$228.581,00

TALON PARA EL CLIENTE - SELLAR AL DORSO

SON :
DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS **********

RECIBO DE PAGO DE PREMIO

CUOTA	ENDOSO
02	00000

VENCIMIENTO	MONEDA\IMPORTE
28-12-2023	$228.581,00

TALON PARA EL CLIENTE - SELLAR AL DORSO

SON :
DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS **********

RECIBO DE PAGO DE PREMIO

CUOTA	ENDOSO
01	00000

VENCIMIENTO	MONEDA\IMPORTE
28-11-2023	$229.126,10

TALON PARA EL CLIENTE - SELLAR AL DORSO

SON :
DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS **********

IMPORTANTE
Los pagos que se efectúen con cheques o giros que revisten el carácter de condicionales hasta que su importe sea acreditado a favor de La Caja. La aceptación de este pago no supone cancelación de cuotas anteriores que pudieran haber quedado pendientes de pago a la fecha. Si en el momento de producirse el vencimiento de plazo para el pago el premio, éste no se hubiera realizado, la cobertura quedará condicionada a las estipulaciones contenidas en la póliza indicada en el recuadro respectivo. El importe de este recibo podrá abonarse en la Administración Central de esta Empresa, o en cualquiera de sus anexos y filiales propias.

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-68930882-1
ING.BRUTOS 901-157583-4

AUTOMOVILES FLOTA
ASEGURADO Y/O TOMADOR
FERRERO CARLOS FABRICIO

ENTIDAD	SECC.	PÓLIZA
501	004	5090-0210447-13

FACTURA	DÍGITO	CUOTA	ENDOSO
1	7	03	00000

VENCIMIENTO	MONEDA\IMPORTE
27-01-2024	$228.581,00

TALON PARA LA EMPRESA - SELLAR AL DORSO

SON :
DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS **********

CLAVE ELECTRONICA: 19038656-1

COMPROBANTE DE COBRO DE PREMIO

0370104009509002104471370103060220240100000001

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-68930882-1
ING.BRUTOS 901-157583-4

AUTOMOVILES FLOTA
ASEGURADO Y/O TOMADOR
FERRERO CARLOS FABRICIO

ENTIDAD	SECC.	PÓLIZA
501	004	5090-0210447-1

FACTURA	DÍGITO	CUOTA	ENDOSO
1	7	02	00000

VENCIMIENTO	MONEDA\IMPORTE
28-12-2023	$228.581,0

TALON PARA LA EMPRESA - SELLAR AL DORSO

SON :
DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHEN Y UN PESOS **********

CLAVE ELECTRONICA: 19038656-1

COMPROBANTE DE COBRO DE PREMIO

0370104009509002104471370102070120240100000005

RAPIPAGO

Puesto: 014868
Fecha: 23/11/2023 Hora: 19:54:34
Empresa: 176 LA CAJA SEGUROS AUTOS INDIVIDUALES*.
CIA01RAM004009POL5090021044713
Nro.Op:0148681700780139266
Cod.Seg:9463614100

Forma de Pago	Importe
PESOS	$229,126.10
** TOTAL **	$229,126.10

03701040095090021044713701010812202301000000006

ORIGINAL

PAGA TUS FACTURAS CON TARJETA DE DEBITO.
RETIRA EFECTIVO CON TU TARJETA DE DEBITO.
WWW.RAPIPAGO.COM.AR
----------*****----------